LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
N° 1

Buenos Aires, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN 40/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan, en relación al barrio Rodrigo Bueno:

1. Detalle las obras realizadas en el barrio histórico hasta la fecha. Especifique qué obras están planificadas para el año 2022 y en qué plazos se ejecutarán. Detalle cuáles se encuentran concluidas y porcentaje de avance de las que se encuentran pendientes.
2. Detalle cuántas familias fueron afectadas por el PIRU, desagregando la información según el criterio de afectación: bajo cota, esponjamiento y apertura de pasaje o calle.
3. Detalle cuántas viviendas del barrio histórico no se encuentran afectadas por el PIRU. Especifique:
 a. cuántas están disponibles para la operatoria de canje.
 b. cuántos mejoramientos de vivienda han sido solicitados, cuántos han sido realizados a la fecha y cuántos están previstos realizar en el año 2022.
4. Indique la cantidad de grupos familiares a los cuales se ha asignado la operatoria de canje. Detalle cuántos por mes y año y cuántos se encuentran pendientes.
5. Detalle las obras que se realizaron en las viviendas que fueron asignadas a las familias que eligieron operatoria de canje. Adjunte los planos que verifiquen las condiciones estructurales y de habitabilidad, así como la composición de la familia asignada.
6. Especifique las obras de infraestructura de cloacas, agua y tendido eléctrico que se realizaron en el barrio histórico. Detalle los avances por mes y año, y las obras previstas a realizar en el año 2022.
7. Indique la cantidad de familias a las cuales se ha asignado la operatoria de relocalización externa. Detalle cuántos por mes y año y cuántos se encuentran pendientes.
8. Especifique cantidad de intervenciones realizadas por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias desde el año 2017, detallando la información por mes y por año, el resultado de la intervención, cantidad de viviendas clausuradas, tipo de solución habitacional ofrecida por el GCABA y tiempo de demora en la entrega de la solución definitiva.
9. Indique el protocolo que se utiliza ante situaciones de violencia de género para grupos familiares afectados por el proceso de urbanización.

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
2
Nº.....

///

10. Indique cuál es la altura de Avenida España asignada al barrio histórico y al nuevo complejo de viviendas construido. Especifique si se ha modificado la numeración de Av. España 1800 para el barrio histórico. En caso afirmativo, indique el motivo, el acto administrativo realizado y cómo se ha informado a los/as vecinos/as.
11. Indique en qué comuna se encuentra situado el barrio Rodrigo Bueno. Detalle si se han modificado los límites establecidos para las comunas 1 y 4, indicando la fecha y el acto administrativo mediante el cual se realizó.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario